



FERNANDO JOSÉ ROJELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2911/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2911/2021

VISTO:

El mensaje N° 073/2021 enviado por el DEM y .

CONSIDERANDO:

Que actualmente la ciudad de Tostado no tiene implementado un sistema de gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) por lo que se encuentra gestionando recursos ante distintos organismos públicos con el objetivo en el corto plazo de poner en marcha la transición del actual sitio de disposición final de RSU - basural a cielo abierto - a un sitio con al menos los controles mínimos para adecuar la gestión.

La recolección de RSU se realiza de lunes a viernes sin separación en origen ni otro tipo de segregación de residuos, trasladando y depositando de forma permanente el volumen total de residuos hacia el sitio de disposición final (basural a cielo abierto) en predio propiedad de la Municipalidad.

La localidad de Tostado no forma parte de ningún Consorcio GIRSU, pero cabe aclarar que fue incluida por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en una propuesta de proyecto titulado "Gestión de Residuos Sólidos. Análisis, Diseño y Evaluación Económica de los Sistemas de Transferencia y Disposición Final para los Consorcios GIRSU Los Quebrachales/ Departamento Vera y Departamento 9 de Julio", con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y a cargo de un equipo de trabajo de la Universidad Nacional del Litoral, en noviembre de 2019. Por el momento solo se cuenta con la firma del Municipio en un convenio para formar parte de este proyecto.

Otros residuos que ingresan a este sitio son: residuos de obras los cuales son acopiados en volquetes hasta su disposición en el basural; restos de poda y otros residuos grandes generadores.

Asociados a los impactos ambientales generados por este basural se encuentran los impactos sociales, en este caso por la presencia de recicladores informales en el sitio. Aproximadamente unas 20 familias realizan tareas de segregación de residuos en el mismo basural, exponiéndose a diversos peligros y riesgos potenciales para la salud.

El objetivo de este proyecto es: acondicionar el basural a cielo abierto, aplicando recursos para la transición a un sitio semicontrolado; ofrecer condiciones laborales dignas a los recicladores informales, fomentando la formación de una cooperativa de trabajo; restricción de acceso para favorecer las medidas de control interna; complementar la infraestructura de la futura planta de clasificación y selección de RSU; fomentar el reciclado de distintas corrientes de RSU e implementar un programa de sensibilización y comunicación para iniciar la concientización en la comunidad sobre la importancia de la separación de origen.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

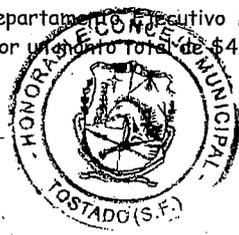
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o actas acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con referencia al Plan Incluir 2021 - "Fortalecimiento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos"

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del citado Plan por un monto total de \$4.500.495,79 (Pesos Cuatro millones

1

KAROLINA CARON
SECRETARIA
Municipalidad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
FECHO: 10/11/21
10562



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese y publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROJELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2911/2021 del libro correspondiente a esta Municipal

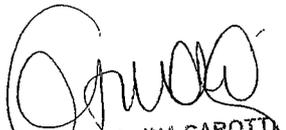
quinientos mil cuatrocientos noventa y cinco con 79/100.-), y/o sus actualizaciones, si correspondiere, y/o el que definitivamente se apruebe y/o se otorgue.

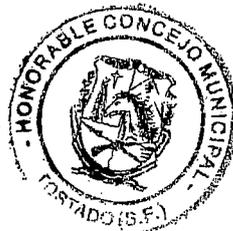
ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Proyecto referido, con sus actualizaciones si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

